



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de septiembre de 2024

VISTO:

El CONVENIO de COLABORACIÓN, ASISTENCIA Y RECRIPROCIDAD suscriptos entre esta Municipalidad de Monte y la PEÑA CLUB DEPORTIVO VAL aprobado por Decreto 576, el cual tiene como objeto la cooperación y apoyo recíproco para el desarrollo e implementación de acciones de interés común y las que tienen que ver muy especialmente al ámbito deportivo en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que este Ejecutivo Municipal asume por tal acuerdo asistir a este Club mediante un aporte económico para el transporte de sus equipos de fútbol a distintos torneos o campeonatos a nivel provincial y para solventar costos de alimentos para el refrigerio que se brinda a niños que asisten a sus respectivas escuelas deportivas,

Que esta entidad, la cual se encuentra en pleno resurgimiento ha bregado siempre por el desarrollo del deporte en nuestra ciudad, hecho reconocido por todos los vecinos que valoran el esfuerzo que sus responsables realizan para optimizar sus servicios, lo cual amerita incentivarlos a continuar trabajando en pos de este progreso y desenvolvimiento deportivo,

Que este Gobierno desea dar cumplimiento al compromiso asumido,
Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio, a la "PEÑA CLUB DEPORTIVO VAL" consistente en la suma de **Pesos SETECIENTOS OCHENTA y TRES MIL (\$ 783.000,00)**, con destino a solventar gastos por el servicio de transporte de sus equipos de fútbol a torneos provinciales y/o para la adquisición alimentos para refrigerio de niños y jóvenes que asisten a sus respectivas escuelas deportivas, de acuerdo al compromiso asumido por este Ejecutivo Municipal en el marco de los **CONVENIOS DE COLABORACIÓN, ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD**, oportunamente suscriptos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a emitir el valor precedentemente consignado a favor de la firma **CORONEL MARÍA FLORENCIA, C.U.I.T. 27-28368394-5**, en su calidad de empresa de transporte que presta el servicio de traslado de sus equipos de futbol, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.272

Dr. José Matías Baisemello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Dr. Ibrahim Andrés Kange
Intendente Interino
Municipalidad de Monte